



Ilustre Municipalidad de
La Serena

LA SERENA,

30 ABR. 2015

DECRETO N° 1222 1

VISTOS Y CONSIDERANDO:

La Ordenanza de Subvenciones y Aportes Municipales aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1639/09 de fecha 5 de Mayo de 2009; la Solicitud de otorgamiento de subvención de **"Nueva vida mujeres Alfalfares"**, de 9 de Diciembre de 2014; el Certificado de Inscripción de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias, el Certificado de Personalidad Jurídica y de Representante Legal, todos de 8 de Enero de 2015; el Certificado de 9 de Enero de 2015, que da cuenta del acuerdo adoptado por el Concejo Comunal en Sesión Ordinaria N° 971 el 7 de Enero de 2015, acordando aprobar una subvención de \$300.000.- para realizar un paseo a Paihuano; el Decreto Alcaldicio N° 158 de 19 de Enero de 2015, que otorga la subvención; el Convenio de 26 de Enero de 2015, firmado por todas las partes; el Decreto Alcaldicio N° 349 de 29 de Enero de 2015, que aprueba el convenio de 26 de Enero de 2015; el Certificado del Secretario Municipal, de 19 de Marzo de 2015, que da cuenta que en la sesión N° 979, de 18 de Marzo de 2015, el Concejo Municipal acordó modificar el objeto de la subvención, para actividades como el Día de la Madre y el aniversario; el Texto Refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley;

CONSIDERANDO:

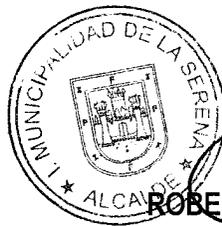
- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 158 de 19 de Enero de 2015 que otorga subvención a la organización "Nueva vida mujeres Alfalfares", por \$300.000.- con la finalidad de financiar el traslado, entrada y colaciones de un viaje a Paihuano".
- 2.- El Certificado del Secretario Municipal de 19 de Marzo de 2015, que da cuenta que en la Sesión N° 979 del Concejo Comunal, de 18 de Marzo de 2015, se acordó modificar la subvención por \$300.000.-, para financiar actividades tales como el Día de la Madre y el aniversario de la organización.

DECRETO:

- 1.- **MODIFIQUESE** El Decreto Alcaldicio N° 158, de 19 de Enero de 2015 que otorga subvención a "Nueva vida mujeres Alfalfares"; especifica y solamente el punto **"OBJETO"**, reemplazándose según se enuncia:
Donde dice: **"Financiar el traslado, entradas y colaciones de un viaje a Paihuano"**.
Debe decir: **"Financiar actividades tales como el Día de la Madre y el aniversario de la organización"**.
- 2.- Modifíquese el Convenio suscrito el 26 de Enero de 2015, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 349/15 de 29 de Enero de 2015, en lo relativo al punto anterior.
- 3.- Entiéndase válido el Decreto Alcaldicio N° 158 de 19 de Enero de 2015 que otorga subvención a la organización "Nueva vida mujeres Alfalfares", en todo lo no modificado por el presente Decreto Alcaldicio.
- 4.- Anótese, publíquese, comuníquese a quien corresponda y archívese.



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Interesados
- Secplan
- Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes

RJJ/LM/IMPV/CAMT